



**Fondo Mixto
CONACYT-Gobierno del Estado de Jalisco**

CONVOCATORIA 2012-01

**“PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS PARA APOYAR EL
DESARROLLO DEL SECTOR AEROESPACIAL DE JALISCO”**

El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) han constituido con recursos concurrentes, un fideicomiso denominado “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Jalisco” en lo sucesivo el Fondo Mixto, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que generen el conocimiento necesario para atender los problemas, necesidades y oportunidades del Estado de Jalisco; formar especialistas de alto nivel en el tema aeroespacial, consolidar los grupos de investigación y de tecnología y fortalecer la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, que contribuyan al desarrollo económico y social de la entidad.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Jalisco”

C O N V O C A N

A las instituciones, universidades públicas y privadas y centros de investigación y de desarrollo, y organizaciones no gubernamentales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a la demanda específica siguiente:

**Demanda 1: PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS PARA APOYAR EL
DESARROLLO DEL SECTOR AEROESPACIAL DE JALISCO**

La descripción de la demanda se muestran en el documento denominado “**Demandas Específicas**” que forma parte de los Términos de Referencia de ésta Convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

**C. Formación de recursos humanos
C3) Formación de especialistas**

y ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)) a que se refiere el artículo 35 fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma, para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.2 Las propuestas deberán presentarse en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco (COECYTJAL) www.coecytjal.org.mx, sin embargo se podrá adjuntar la información que complementa o sustenta mejor la propuesta; así como también se adjuntará la información solicitada en el apartado II, punto 1.3 de los Términos de Referencia en un documento con formato PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **28 de febrero de 2012**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **16 de abril de 2012**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Jalisco.

2.3 Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

a) Atender en su totalidad la demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.

No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada.

b) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones del estado.

c) Las propuestas deberán ejecutarse en tres etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda.

d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.

- e) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
 - f) Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.
 - g) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
 - h) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- 2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los enlaces designados por los usuarios, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.
- 2.5 Los interesados deberá consultar los Términos de Referencia y las Demandas Específicas correspondientes a esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del Consejo Estatal de Ciencia Tecnología del Estado de Jalisco ([COECYTJAL](#)), para ampliar la información así como para adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL)

López Cotilla 1505,
Col. Americana, C. P. 44140
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3585 6601 y 3585 6599
alfredo.figarola@jalisco.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 09 de enero de 2012.